

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado N° 050013110-007-2021-00530-00

Se anexa al expediente el memorial allegado por la apoderada del demandado el día de hoy, se le indica a la abogada que el señor RAMIRO DURAN ZAMBRANO se encuentre notificado personalmente desde el día 19 de abril de los presentes, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 806 del 2020.

Se accede a lo solicitado y se procederá a compartir link del expediente digital del presente proceso, por lo cual al correo electrónico de la apoderada del demandado se comparte el respectivo enlace, el cual estará habilitado por el termino de 8 días, una culmine este periodo de tiempo se bloqueará.

Se reconoce personería para actuar a la abogada MONICA PATRICIA PELAYO PATERNINA, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 254.745 del C.S de la J., quien obrará como apoderada del señor RAMIRO DURAN ZAMBRANO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **00d92b87686e90317685951d30881813d05e27f08e8697d152976def7a1f464c**

Documento generado en 13/05/2022 12:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>